

Al despacho del señor juez. Sírvasse proveer

Bucaramanga, 10 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

1. En atención a la solicitud allegada mediante correo del 21 de abril de 2021, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a las partes para que dentro del término de ejecutoria de este proveído se pronuncien frente al particular e informen el resultado de las tratativas. Se advierte que ante el silencio de las partes se continuará con el curso del proceso.
2. Se les recuerda a los actores del proceso que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 16 de junio de 2021, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. 092.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM